

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	19 de junio de 2024
HORA:	2:00 pm a 3:30 pm
LUGAR:	Microsoft Teams
ASISTENTES:	PDA de Magdalena Delwin Jimenez – Director área metropolitana de Valledupar. Eduardo Montes – Asesor MVCT Karen Vergara Jorge Montes
INVITADOS:	Ninguno

ORDEN DE LA VISITA:

Presentación de los asistentes
Programa Basura Cero y Proyecto SPA – Parque tecnológico

DESARROLLO:

Presentación Programa Basura Cero:

Se da inicio a la reunión contextualizando al Director del área metropolitana sobre lo enunciado el artículo 227 del Plan Nacional de Desarrollo donde se ordena la creación del programa basura cero para fomentar las actividades de aprovechamiento y tratamiento con la participación de la población recicladora, cierre de botaderos y disminución del enterramiento en rellenos sanitario impulsando la economía circular. Dentro de los componentes del programa se encuentra el crear una cultura ciudadana, dignificar la población recicladora, aumentar el tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos y cerrar botaderos a cielo abierto.

Para impulsar este programa en los territorios, es necesario conocer la línea base o situación actual de la gestión integral de los residuos sólidos en los municipios, para ello, la principal fuente de información son los PGIRS donde se identifica áreas portenciales para la implantación de infraestructura, viabilidad del aprovechamiento, ejecución de las actividades asociadas con el tratamiento de orgánicos y de la participación de los recicladores de oficio. Donde los

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

recicladores, son de especial observancia para su dignificación con la integración al servicio público de aseo conforme las disposiciones del Decreto 596 de 2016 y su reglamentación Resolución 276 de 2016.

En este sentido, es importante se tenga en cuenta las disposiciones del programa basura cero para la articulación de proyectos en el área metropolitana de Valledupar.

Toma la palabra el señor director e informa que actualmente los municipios del área metropolitana llevan los residuos sólidos o disponen los residuos sólidos el relleno sanitario los corazones ubicada en la ciudad de Valledupar disponiendo aproximadamente 650 ton/día. Estos municipios son Valledupar, Manaure, Codazzi, La Paz, quienes en total representan 750.000 habitantes

El relleno sanitario de los corazones es operado por la empresa de servicios públicos la Endupar, la cual es una empresa pública que entregó en concesión la operación del relleno sanitario a la empresa aseo del norte con un contrato de concesión de 20 años desde el 2023. Actualmente ASEUPAR se encuentra intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Por tanto dado que la empresa es pública adscrita a la administración municipal de Valledupar, el predio donde se encuentra localizado el relleno sanitario en los corazones que cuenta con 120 hectáreas de las cuales 15 hectáreas han sido intervenidas podría ser el epicentro del parque ambiental tecnológico para los municipios del área metropolitana, sin embargo, en el municipio de Manaure se pude conseguir un lote para la localización.

Se le informa al director, que el marco del decreto 1784 de 2017, se prioriza para la localización de un nuevo relleno sanitario los sitios ya impactados con residuos sólidos, por tal motivo lo que se recomienda es analizar si Valledupar es el epicentro y si está equidistante de los demás municipios para que este sitio que cuenta con un área determinada pudiese disponerse para localización de infraestructura de aprovechamiento y tratamiento.

Finalmente, se presenta ejemplo de proyecto enmarcado en el programa de basura cero de tal forma que sirva de guía para la identificación de las necesidades de los municipios del área metropolitana.

Por parte del Director, se informa que se ha venido revisando una tecnología de valorización implementada en Mexico, para el aprovechamiento y generación de energía a partir de residuos sólidos. Este Ministerio informa, que más que

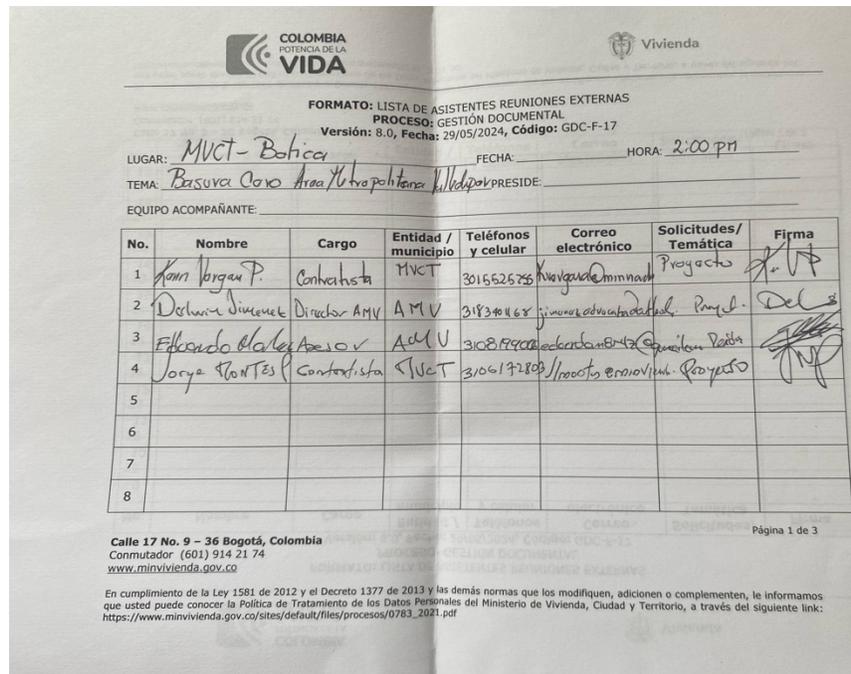
FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

implantar una tecnología se debe analisis el sosteniendo de esta teniendo en cuenta que por Ley 142 los servicio públicos deben pagarse vía tarifa. En este sentido, se debe revisar el cierre financiero y el impacto en la tarifa del usuario.

1. Compromisos

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Envíar para revisión de este Ministerio los documentos PGIRS de los municipio, la licencia ambiental y el contrato de concesión.	AMV	26-6-24

EVIDENCIA ASISTENCIA A LA REUNIÓN:



FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 29/05/2024, Código: GDC-F-17

LUGAR: MVCT - Baticá FECHA: 29/05/2024 HORA: 2:00 PM
TEMA: Basura Como Area Urbana PRESIDE: _____
EQUIPO ACOMPAÑANTE: _____

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	<u>Karen Vergara P.</u>	<u>Coordinadora</u>	<u>MVCT</u>	<u>3015626755</u>	<u>kvergara@minvivienda.gov.co</u>	<u>Proyecto</u>	<u>[Firma]</u>
2	<u>Diana Jimenez</u>	<u>Directora AMV</u>	<u>AMV</u>	<u>318340168</u>	<u>djimenez@minvivienda.gov.co</u>	<u>Proy. B.</u>	<u>[Firma]</u>
3	<u>Florencia Alvarez</u>	<u>ADMU</u>	<u>ADMU</u>	<u>310819400</u>	<u>florencia@minvivienda.gov.co</u>	<u>Expediente Baticá</u>	<u>[Firma]</u>
4	<u>Jorge Santos</u>	<u>Coordinador</u>	<u>MVCT</u>	<u>3106172803</u>	<u>jrsantos@minvivienda.gov.co</u>	<u>Proyecto</u>	<u>[Firma]</u>
5							
6							
7							
8							

Página 1 de 3

Calle 17 No. 9 - 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (601) 914 21 74
www.minvivienda.gov.co

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Elaboró Karen Vergara
Fecha: junio de 2024